



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 128

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DEL SUBPROCESO “ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Asunción, 02 de Julio de 2018

VISTO: La presentación realizada por la Coordinación del MECIP, en la cual se solicita la oficialización de la aprobación de los formatos del Subproceso “Administración de Conflictos”, a través de Resolución Ministerial, atendiendo que los mismos han sido aprobados por el Responsable del Proceso, conforme al Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 04/18, (Exp. N° 16.875/2018), y;

CONSIDERANDO: Que, conforme el Decreto N° 962/08, Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, “Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que la Resolución CGR N° 425/08, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

Que por Resolución N° 1122/08, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que por Resolución N° 1428/14, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que, por Resolución N° 1339/17 se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que por Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 04/18, fue aprobado por el Responsable del Proceso, con la participación de los intervinientes de dicho procedimiento.

Que la Ley N° 81/92 “Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”, faculta al Titular de esta Secretaría de Estado a emitir Resoluciones en el ámbito de su competencia.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 128

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DEL SUBPROCESO “ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

-2-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Art. 1°.- Apruébanse los formatos del Subproceso “Administración de Conflictos”, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código (AF10 05 05), en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme se detalla a continuación:

Macroproceso:	Gestión Administrativa y Financiera	Cod. AF10
Proceso:	Gestión de Adquisiciones	Cod. AF10 05
Subproceso:	Administración de Conflictos	Cod. AF10 05 05

• **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”**

Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés – Subproceso.

Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso.

Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos.

Procedimiento: Protesta

• **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”**

Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.

Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.

• **Estándar: “Identificación de Riesgos”**

Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.

• **Estándar: “Análisis del Riesgo”**

Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.

• **Estándar: “Valoración del Riesgo”**

Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.

Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.

Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.

• **Estándar: “Políticas Administración de Riesgos”**

Formato N° 91: Definición Políticas Administración de Riesgos – Objetivos Institucionales.



Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 128

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DEL SUBPROCESO “ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

-3-

- **Estándar: “Procedimientos”**
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
Formato N° 94: Diseño de Flujograma.
- **Estándar: “Controles”**
Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.

Procedimiento: Arbitraje

- **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”**
Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.
Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.
- **Estándar: “Procedimientos”**
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
Formato N° 94: Diseño de Flujograma.

Procedimiento: Avenimiento

- **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”**
Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.
Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.
- **Estándar: “Identificación de Riesgos”**
Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Análisis del Riesgo”**
Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Valoración del Riesgo”**
Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.
Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.
Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Políticas Administración de Riesgos”**
Formato N° 91: Definición Políticas Administración de Riesgos – Objetivos Institucionales.
- **Estándar: “Procedimientos”**
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
Formato N° 94: Diseño de Flujograma.
- **Estándar: “Controles”**
Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. P. Carlos F. Villamayor
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 128

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DEL SUBPROCESO “ADMINISTRACIÓN DE CONFLICTOS”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

-4-

Procedimiento: Investigación

- **Estándar: “Modelo de Gestión por Procesos”**
Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.
Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.
- **Estándar: “Identificación de Riesgos”**
Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Análisis del Riesgo”**
Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Valoración del Riesgo”**
Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.
Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.
Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.
- **Estándar: “Políticas Administración de Riesgos”**
Formato N° 91: Definición Políticas Administración de Riesgos – Objetivos Institucionales.
- **Estándar: “Procedimientos”**
Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.
Formato N° 94: Diseño de Flujoograma.
- **Estándar: “Controles”**
Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Rub. Carlos F. Villamayor
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502

